CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ZARZAL

FECHA: 04/09/2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Zarzal, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI __X_ NO____ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI __X__ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA __X__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Zarzal – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Zarzal en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

PROCESO	OBJETO	VALOR
MZ-MC042 DE 2024	PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN MARCO DE LA CONMEMORCION DEL DIA DE LA BIBLIA Y EL DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	$12.000.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2021	MC-MU-131-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE URRAO, ANIOQUIA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL – RELIGIOSO DENOMINADO FESTIVIDAD DE	$ 11,472.000

				NAVIDAD EN PAZ Y ALEGRIA 2021."	
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12578716&				
2023	PCM 051	Mínima Cuantía	SAN DIEGO, CESAR	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA BIBLIA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR".	32,000,000
Enlace de la Pagina	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13813233&				

El municipio de Zarzal, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para la logística de los diferentes eventos que se realizaran por parte de la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad ciudadana, se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor a Precio Unitario
FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO	$20.129.740
FUNDACIÓN PLANTANDO FUTURO	$19.836.220

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Zarzal, en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "ZARZAL SIEMPRE PRESENTE", sector: GOBIERNO TERRITORIAL, Programa FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Meta SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, igualmente, en su Plan Anual de Adquisiciones del 2025, según Resolución No 100.03.05.002 de 08 Enero de 2025, se tiene programado contratar los servicios para brindar apoyo operativo y logístico para la realización organización y ejecución de actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del día de la Biblia y la política de libertad religiosa en el Municipio de Zarzal Valle del Cauca.

Códigos UNSPSC	81141600 30241601 52121601 56111802
Descripción:	Logística Tarima Manteles Mesas Individuales
Responsable Ejecución:	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

El Municipio de Zarzal, reconociendo su carácter diverso, plural y multicultural, y en concordancia con los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, ha asumido el compromiso de fortalecer el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, así como de fomentar la participación activa del sector interreligioso en la vida social, cultural y comunitaria del municipio. En este contexto, el Gobierno local, a través de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, impulsa una serie de acciones orientadas a garantizar el respeto por la diversidad de creencias, la igualdad

de trato y la promoción de espacios de convivencia y paz desde una perspectiva de inclusión espiritual y reconocimiento cultural.

La Constitución Política de 1991 reconoce expresamente la libertad religiosa como un derecho fundamental. El artículo 18 consagra la libertad de conciencia, y el artículo 19 establece que "toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva". Así mismo, los artículos 13 y 24 refuerzan estos principios al prohibir toda forma de discriminación y garantizar el respeto y protección a la diversidad religiosa. En desarrollo de estos mandatos, la Ley Estatutaria 133 de 1994 se erige como la norma marco que regula el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia. Esta ley define los principios de igualdad jurídica, autonomía de las confesiones religiosas, laicidad del Estado y cooperación armónica entre las iglesias y las entidades públicas, estableciendo las condiciones para la creación de políticas públicas que reconozcan el aporte de las comunidades religiosas al bienestar general, a la paz, a la educación en valores, a la reconstrucción del tejido social y al desarrollo de procesos comunitarios.

A su vez, conforme a lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional, y en concordancia con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), es deber del Estado —y por tanto de los entes territoriales— promover, proteger y difundir las diversas manifestaciones culturales que hacen parte del patrimonio tangible e intangible de la Nación. Esto incluye expresamente las expresiones religiosas y espirituales, por su valor simbólico, su arraigo en la vida de las comunidades y su contribución al sentido de pertenencia, identidad colectiva, solidaridad y reconciliación. En este sentido, se reconoce que las prácticas religiosas —además de su dimensión espiritual— constituyen formas vivas de cultura, generadoras de valores cívicos, redes de apoyo, capital social y mecanismos de participación comunitaria.

En el contexto regional, el Departamento del Valle del Cauca se ha destacado por ser pionero en el diseño y adopción de una Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia, establecida mediante la Ordenanza 422 de 2016 y actualizada mediante instrumentos técnicos de seguimiento y evaluación, el Municipio de Zarzal ha dado pasos significativos hacia la garantía de los derechos religiosos a nivel local. A través del Acuerdo Municipal 491 de 2022, se adoptó oficialmente la Política Pública de Libertad Religiosa en Zarzal, y mediante el Acuerdo 498 de 2023 se establecieron mecanismos para su implementación y seguimiento. Esta política ha sido construida con participación de líderes religiosos de diferentes confesiones (católicas, protestantes, cristianas evangélicas, judías, musulmanas, indígenas, entre otras), y se fundamenta en ocho ejes estratégicos: libertad e igualdad religiosa, participación social, cooperación interreligiosa, educación, institucionalidad, paz, familia y enfoque diferencial. Dentro de este marco, el Municipio de Zarzal ha comenzado a dar pasos firmes en la implementación de acciones locales que responden a estos lineamientos.

En efecto, el Plan de Desarrollo Municipal vigente ha incluido como una de sus prioridades el fortalecimiento del tejido social y el reconocimiento de la diversidad cultural y espiritual del municipio. En él se establecen compromisos concretos para la promoción de la inclusión, el respeto por los derechos humanos y la generación de espacios para la libre expresión de creencias y prácticas religiosas, en consonancia con la laicidad del Estado colombiano. Se reconoce que el municipio de Zarzal es un territorio en el que confluyen múltiples credos,

congregaciones, templos, iglesias, comunidades espirituales y agrupaciones de base religiosa, que desarrollan una labor social significativa en ámbitos como la atención a la niñez, juventud, personas en situación de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado, fortalecimiento familiar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

En este marco jurídico, político y social, la Secretaría de Gobierno se propone articular esfuerzos para el desarrollo de diversas actividades de interés público, orientadas a visibilizar el papel transformador del sector interreligioso y a conmemorar fechas de especial relevancia espiritual y social.

Estas actividades se complementarán con otras actividades buscan fomentar la participación de jóvenes y adultos de distintas confesiones en espacios de fraternidad y respeto, promoviendo la unidad en la diversidad. También se prevén encuentros de formación y diálogo interreligioso, jornadas culturales con enfoque espiritual, actos simbólicos de reconciliación y eventos educativos que refuercen los principios de la política pública interreligiosa, como la paz, la libertad, el respeto y la inclusión.

El desarrollo de estas actividades será posible mediante la ejecución de un contrato orientado a la logística, planeación, articulación y realización de eventos dirigidos al sector interreligioso del municipio. Con estas acciones, el municipio de Zarzal reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la política pública del sector interreligioso, no solo como una obligación jurídica, sino como una apuesta ética, cultural y pedagógica por la libertad de creer, la dignidad humana y la construcción de una sociedad en paz y con justicia espiritual. Se garantiza así un entorno donde todas las expresiones de fe puedan convivir de manera armónica, en igualdad de condiciones, y donde el Estado reconozca y valore el aporte fundamental de las comunidades religiosas a la vida pública local.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN EL MARCO DEL SECTOR INTERRELIGIOSO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA		
2	Alquiler de Carpas (4 mts *4 mts)	$ 77.910	$ 155.820
200	Alquiler de Sillas sin brazos	$ 1.470	$ 294.000
1	Alquiler Tarima 8 mts x 8 mts	$ 1.293.000	$ 1.293.000

3	Presentación de tres artistas intermunicipales música religiosa (40 Minutos C/U)	$ 257.000	$ 771.000
50	Refrigerio compuesto por pastel de pollo y/o carne gaseosa personal 250 ml)	$ 11.613	$ 580.650
1	Alquiler Sonido y amplificación, 5 bafles para Bajos de piso, 6 bafles línea raid de brillos y medios, 2 monitores de piso para la voces, 2 monitores de laterales para los músicos aéreos, 6 micrófonos para la batería, 4 micrófonos para los cantantes, 1 micrófono para el presentador, consola digital 32 canales, talkback para 8 personas 4 inalámbrico y 4 por cable opcional, planta para instrumento bajo, planta para guitarra, conexión xlr para 2 pianos, 1 guitarra, 1 Bajo.	$ 2.909.000	$ 2.909.000
3	alquiler mesas plásticas cuadradas blancas	$ 4.410	$ 13.230
3	Alquiler de Manteles y sobre manteles	$ 8.820	$ 26.460
30	Camiseta, tela piel de durazno logo tamaño tipo bolsillo 10 centímetros de ancho, logo comité libertad de culto y conciencia	$ 41.200	$ 1.236.000
TOTAL			**$ 7.279.160**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
DÍA DE LA BIBLIA			
10	Biblia (Tamaño 13.5 cm * 21 cm Tamaño letra 8.5	$ 32.300	$ 323.000
1	Alquiler de Carpa (4 mts *4 mts)	$ 77.910	$ 77.910
1	2 Bafles, consola de sonido y 3 micrófonos	$ 705.000	$ 705.000
20	Alquiler de Sillas sin brazos	$ 1.470	$ 29.400
3	alquiler mesas plásticas cuadradas blancas	$ 4.410	$ 13.230
3	Alquiler de Manteles y sobre manteles	$ 8.820	$ 26.460
20	Refrigerio compuesto por pastel de pollo y/o carne gaseosa personal 250 ml)	$ 11.613	$ 232.260
TOTAL			**$ 1.407.260**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA			
2	Pendones 2.0 Metros x 1.0 Metros Políticas Publicas Acuerdo No. 498 De 2019.	$ 161.000	$ 322.000
10	Refrigerio sándwich compuesto por: pan, lechuga, tomate, queso, jamón, pechuga de pollo desmechado. Gaseosa 250ml.	$ 19.000	$ 190.000
30	Afiche de cartel: Papel Propalcote Tamaño 30 X 50 Cm (Diseño e impresión)	$ 5.800	$ 174.000
500	Revistas propalcote 150g, 2 hojas full color todas las caras (Diseño e impresión)	$ 1.800	$ 900.000
TOTAL			**$ 1.586.000**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
REFRIGERIOS REUNIONES DEL COMITÉ DEL SECTOR INTERRELIGIOSO			
55	Refrigerio sándwich compuesto por: pan, lechuga, tomate, queso, jamón, pechuga de pollo desmechado. Gaseosa 250ml.	$ 19.000	$ 1.045.000
TOTAL			**$ 1.045.000**

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES POLITICA PUBLICA DE LIBERTA RELIGIOSA			
10	Contratación de un profesional en los últimos semestres de teología, con estudios de educación teológica, consejería cristiana, reconstrucción del tejido social, derechos humanos y paz, experiencia como docente en áreas de teología. Cada capacitación de una duración de 7 horas, la cual se llevará a cabo en dos jornadas, en la mañana y tarde 3 horas. Temas: Programa de Capacitación en Libertad Religiosa y Políticas Públicas **Tema 1.** Libertad religiosa: Normatividad, derechos y deberes **Tema 2.** Ley 133 de 1994 (Ley de Libertad Religiosa) **Tema 3.** Política pública de libertad de culto y conciencia (Acuerdos 491 y 498) **Tema 4.** Construcción de la ruta de atención frente a la discriminación religiosa **Tema 5.** Conexión entre libertad religiosa y derechos humanos **Tema 6.** Relación entre libertad de conciencia, libertad de culto y derechos humanos	$ 727.200	$ 7.272.000

	Tema 7. Presentación de proyectos del sector religioso ante el Estado **Tema 8.** Prevención del bullying religioso en instituciones educativas **Tema 9.** Aplicación de la política pública en distintos sectores **Tema 10.** Rol de los servidores públicos frente a la libertad religiosa y de culto **Estos temas se describen a continuación.**		
120	Refrigerio compuesto por pastel de pollo y/o carne gaseosa personal 250 ml)	$ 11.613	$ 1.393.560
TOTAL			**$ 8.665.560**

Programa de Capacitación en Libertad Religiosa y Políticas Públicas

TEMA	SUBTEMAS	POBLACIÓN OBJETIVO	JORNADA
Tema 1. Libertad religiosa: Normatividad, derechos y deberes	• Artículo 18 de la Constitución de 1991: derecho a la libertad de conciencia. • Artículo 19 de la Constitución de 1991: derecho a profesar libremente una religión o credo.	FUERZA PUBLICA	MAÑANA
	Derechos: • Creer o no creer. • Práctica religiosa. • Cambio de religión. • Tolerancia y convivencia pacífica. Deberes: • Respeto a otras creencias. • Respeto al orden público. • Convivencia en la diversidad.		TARDE
Tema 2. Ley 133 de 1994 (Ley de Libertad Religiosa)	• Contexto histórico de la ley. • Principios fundamentales. • Derechos reconocidos a las entidades religiosas.	COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA	MAÑANA
	• Procedimiento de reconocimiento de personería jurídica. • Restricciones y límites (orden público, derechos de terceros). • Jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional.		TARDE

Tema 3. Política pública de libertad de culto y conciencia (Acuerdos 491 y 498)	• Antecedentes y necesidad de la política en Zarzal. • Ejes estratégicos, líneas y estrategias. • Comité Municipal de Libertad Religiosa (composición y funciones).	COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA	MAÑANA	
	• Matriz de indicadores y mecanismos de seguimiento. • Reglamentos internos del comité. • Ejemplos de actividades implementadas en el municipio.		TARDE	
Tema 4. Construcción de la ruta de atención frente a la discriminación religiosa	• Concepto de discriminación religiosa. • Identificación de casos (ámbito escolar, laboral, social). • Normatividad aplicable (Ley 1482 de 2011 – antidiscriminación).	COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIONES	MAÑANA	
	• Ruta local: denuncia, acompañamiento y seguimiento. • Rol de las entidades religiosas como promotoras de derechos.		TARDE	
Tema 5. Conexión entre libertad religiosa y derechos humanos	• Relación entre derechos fundamentales y derechos humanos. • Reconocimiento internacional: Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 18).	COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA	MAÑANA	
	• Pactos y convenios internacionales suscritos por Colombia. • Casos en que la libertad religiosa se ha defendido como un derecho humano.		TARDE	
Tema 6. Relación entre libertad de conciencia, libertad de culto y derechos humanos	• Diferencias conceptuales entre conciencia y culto. • Cómo interactúan estos derechos con la libertad de expresión.	COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA	MAÑANA	
	• El papel del Estado laico en la protección de estas libertades. • Ejemplos de vulneración y cómo enfrentarlos.		TARDE	

Tema 7. Presentación de proyectos del sector religioso ante el Estado	• Requisitos legales básicos (personería jurídica especial). • Cómo inscribir proyectos en planes de desarrollo municipal/departamental. • Manejo de convocatorias públicas y privadas.	COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA	MAÑANA	
	• Marco legal de contratación estatal. • Acceso a recursos de cooperación nacional e internacional. • Ejemplos de proyectos exitosos del sector religioso.		TARDE	
Tema 8. Prevención del bullying religioso en instituciones educativas	• Ley 1620 de 2013 (convivencia escolar). • Identificación de casos de bullying religioso. • Estrategias de prevención: docentes, estudiantes y padres de familia.	SECTOR EDUCATIVO	MAÑANA	
	• Protocolos de atención en colegios. • Papel del comité escolar de convivencia. • Experiencias exitosas en la región.		TARDE	
Tema 9. Aplicación de la política pública en distintos sectores	• Implementación en instituciones educativas. • Implementación en hospitales y entidades de salud. • Implementación en la administración pública municipal.	COMITÉ DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA	MAÑANA	
	• Implementación en el sector privado (empresas y empleadores). • Monitoreo y evaluación del impacto.		TARDE	
Tema 10. Rol de los servidores públicos frente a la libertad religiosa y de culto	• Principios de estado laico. • Deberes de los servidores publicos • Buenas practicas institucionales	SERVIDORES PUBLICOS	MAÑANA	
	• Ruta de atención a quejas y vulneraciones • Enfoque diferencial y derechos fundamentales		TARDE	

Total actividades: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($19.982.980,00)**

- **DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA - $ 7.279.160**
- **DÍA DE LA BIBLIA - $ 1.407.260**
- **CAPACITACIONES POLITICA PUBLICA DE LIBERTA RELIGIOSA - $ 8.665.560**
- **CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA - $ 1.586.000**
- **REFRIGERIOS REUNIONES DEL COMITÉ DEL SECTOR INTERRELIGIOSO - $ 1.045.000**

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

1. La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
2. Los alimentos deben ser entregados debidamente empacados con los protocolos de bioseguridad en el sitio que disponga la administración.
3. El servicio debe ser de excelente calidad.
4. El proponente en su propuesta, debe certificar las anteriores condiciones.

El contratista se compromete, además:

a) Cumplir con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

b) Proporcionar los materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

c) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.

e) Dar respuesta inmediata a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

f) Mantener informado a la secretaria de Gobierno de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

g) Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

h) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.

i) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.

j) Suministrar los bienes indicados, en las condiciones, referencias y precios de la propuesta de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad.

k) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El municipio de Zarzal Valle se compromete a cancelar mediante Actas parciales y/o final, previa presentación del informe de ejecución, certificación e informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será igual a los días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Zarzal Valle.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto.. ." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, considerándose como la oferta más favorable aquella que ofrezca el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones establecidas en la invitación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($19.982.980,00)

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Vigencia Fiscal: 2025
FUENTES DE RECURSOS	Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.009.041

	Programa: Fortalecimiento de la gobernanza local y la gestión territorial mediante la promoción de la participación ciudadana, la protección de los derechos humanos y la mejora de la oferta institucional en el municipio de Zarzal.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes

Dada la naturaleza	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio

3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Gobierno convivencia y seguridad ciudadana	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

Yakeline Rada Chaverra
Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Yakeline Rada Chaverra – Secretaria de Gobierno, CSC
Revisó: Eduardo García Cárdenas – Director Jurídico
Aprobó: Yakeline Rada Chaverra – Secretaria de Gobierno, CSC